

DECRETO N° 2010 /2012.-  
ARICA,  
02 ABR 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°026, de fecha 16 de Marzo de 2012, de Encargado Oficina de Comunicaciones, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Contratación de Publicación Cuartilla en Periódico Local".
- b) Memorándum N°344, de fecha 21 de Marzo de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°4578, de fecha 22 de Marzo del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CONTRATACIÓN DE PUBLICACIÓN CUARTILLA EN PERIÓDICO LOCAL**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	PROGRAMA "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIÓN CUARTILLA EN PERIÓDICO LOCAL"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Comunicaciones
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica
1.4. FECHA	MARZO-JUNIO
1.5. COBERTURA	Regional
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Difusión de actividades y proyectos realizados por la IMA
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Comunicaciones  <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad local  5.2 <u>Requerimientos:</u>  1 publicación cuartilla (4 páginas), full color  Medios escritos de circulación local
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Los gastos serán imputados en el Item 22.07.001.002 Contratación de radio, tv y otros  Valor del Programa \$ 436.504 más Iva

**CUADRO DE IMPUTACIÓN**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
1 publicación cuartilla (4 páginas) full color	22.07.001.002	Contratación de radio, tv y otros	A.G 03 de ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 436.504 Más Iva
				\$519.439

El monto del Programa es de \$519.439.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



RODRIGO POBLETE RAMOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/COG/RPR/rpm.



SVALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)